



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2023/MPB/GM

Bagua, 07 de marzo 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 047-2023/MPB/A de fecha 13 de febrero de 2023 y de acuerdo a los documentos de gestión del órgano institucional vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023/MPB/A de fecha 13 de febrero de 2023 se designó a partir del 13 de febrero de año 2023 en el cargo de confianza de Gerente Municipal al C.P.C. Horacio Alva Rojas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regulan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los documentos de gestión del Órgano Institucional vigentes. Asimismo, se le delegó sus atribuciones administrativas al gerente municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, según lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPB/A de fecha 13 de febrero de 2023, se delegó facultades del cargo de confianza de Gerente Municipal al C.P.C. Horacio Alva Rojas.

Que, mediante carta N° 01-2023-MPB-MPG, de fecha 07 de marzo de 2023 emitida por el Ing. Mario Pedraza Guevara, presenta su renuncia al cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Bagua, cargo que fue designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2023/MPB/GM.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones, establece en su artículo 14 "Término de la Designación en Cargo político o de Confianza, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al término de su designación en dichos cargos. Lo que debe constar en la resolución correspondiente".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la temporalidad, necesidad y designación de su artículo 25: La designación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; y artículo 77: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENIPA 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



competente en la misma o diferente entidad. En este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Las acciones del personal solo son realizadas cuando se cuenta con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado, asimismo los cargos deben de estar previstos en el cuadro de asignación de personal (CAP) de la entidad, así como los recursos que deben de estar consignados en el presupuesto analítico del personal (PAP).

Que, mediante Informe N° 255-2023-OG-RR. HH-MPB de fecha 07 de marzo de 2023, se evalúa de forma positiva al Ing. JIMMY LEVINGS FERNANDEZ JULON para designarle el cargo de la Gerencia del Instituto Vial Provincial.

Que, la Municipalidad Provincial de Bagua - Amazonas, como persona jurídica de derecho público, tiene la imperativa necesidad de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico-administrativo de la Institución, y mediando resolución de alcaldía donde se le delega responsabilidad administrativa al gerente de designar a los funcionarios y directivos que aseguren el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones establecidos en su Ley Orgánica y las establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de marzo de 2023, la designación del Ing. **MARIO PEDRAZA GUEVARA**, en el cargo de confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Bagua, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá proceder a entregar la documentación y margesí de bienes a su sucesor o inmediato superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2023/MPB/GM de fecha 02 de enero de 2023, así como todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir del 07 de marzo del año 2023 como **GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL** al Ing. **JIMMY LEVINGS FERNANDEZ JULON** con **DNI N° 45612105**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regulan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los Instrumentos del Órgano Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que las áreas internas de la Municipalidad competentes realicen la regularización de las acreditaciones que se hayan efectuado ante otras dependencias al gerente del Instituto Vial Provincial cesado Mario Pedraza Guevara, cuando este se encontraba en funciones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la difusión en las instancias administrativas de la Municipalidad y/o publicación de la presente disposición municipal, así como la notificación a la persona interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

H.A.R./GM
C.c.:
Arch


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENIPA 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!